

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 629-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 22 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 0044-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023; Informe N° 0679-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023; Oficio N° 0110-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023; y el Acuerdo N° 883-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 0044-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023, Vicepresidencia de Investigación, presenta el **"PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES UNAJ 2023"**, el cual tiene como objetivo general, reconocer y premiar a los ganadores de los fondos concursables a través del X Concurso de Investigación Docente 2023, el VI Concurso de Proyectos de Tesis 2023 y reconocer a los dos estudiantes que realizaran movilidad académica en Brasil, todos ellos financiados por la vicepresidencia de investigación;

Que, mediante Informe N° 0679-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES UNAJ 2023, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNAJ;

Que, mediante Oficio N° 0110-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de investigación, remite el **"PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES UNAJ 2023"**, solicitando su aprobación por el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 2023, mediante Acuerdo N° 883-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES UNAJ 2023"**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES UNAJ 2023"**; el mismo que a folios cinco (05) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo estará a cargo de Vicepresidencia de Investigación

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-07-0107-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



**PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE
ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES GANADORES DE
FONDOS CONCURSABLES, UNAJ 2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfré Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico
Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación
Teléfono 323200 Anexo 2129
Secretaria_vp@unaj.edu.pe

PLAN DE TRABAJO PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES GANADORES DE FONDOS CONCURSABLES, UNAJ 2023

1. ANTECEDENTES

LA UNIVERSIDAD tiene como misión formar profesionales competitivos con conocimiento científico y valores socioculturales, donde se desarrolla la investigación científica se promueve la innovación tecnológica, relacionándose con la comunidad con responsabilidad social buscando su desarrollo y solución a sus problemas.

La Vicepresidencia de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

2. Base Legal

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley No. 30220. Ley Universitaria
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Resolución Viceministerial N° 244-2017-MINEDU "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución"
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca 2021
- Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca

3. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de trabajo es realizado con el fin de dar un reconocimiento y premiación a estudiantes, docentes e investigadores ganadores de fondos concursables, UNAJ 2023.

El desarrollo de esta actividad se justifica también en la necesidad de difundir e incentivar la participación de la comunidad universitaria en los fondos concursables financiados anualmente por la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAJ.

Por otro lado, el objetivo de los fondos concursables es contribuir económicamente al trabajo investigativo y financiar la adquisición de equipamientos de laboratorios de las Escuelas Profesionales donde los docentes laboran, de esta forma se generará un impacto positivo a nivel local, regional y nacional.



4. OBJETIVO DEL PLAN

Objetivo General

Reconocer y premiar a los ganadores de los fondos concursables, a través del X Concurso de Investigación Docente 2023, el VI Concurso de proyectos de tesis 2023 y reconocer a los dos estudiantes que realizarán movilidad académica en el Brasil, todos ellos financiados por la vicepresidencia de investigación.

Objetivos específicos

- a. Promover la participación de los docentes en concursos financiados y promovidos por la vicepresidencia de investigación que periódicamente son realizados.
- b. Estimular e incentivar la participación en fondos concursables financiados en la comunidad universitaria.
- c. Promover la publicación y divulgación de los resultados de investigación logrados con los proyectos de investigación financiados.
- d. Ejecutar el plan de trabajo de reconocimiento y premiación de estudiantes, docentes e investigadores ganadores de fondos concursables, UNAJ 2023

5. CONTENIDO

El presente plan comprende todas las actividades relacionadas al proceso de reconocimiento y premiación de estudiantes, docentes e investigadores ganadores de fondos concursables, UNAJ 2023.

6. ORGANIZACIÓN

Para efectos de realización del presente plan es necesario considerar que su realización estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación en coordinación con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Juliaca.



7. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

FECHA: Martes 26 de septiembre de 2023

LUGAR: Auditorio 6to. Piso del pabellón administrativo

HORA: 10:00 am

8. PRESUPUESTO

Se solicita que el mencionado presupuesto sea otorgado por encargo interno por la cercanía del evento.

Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unitario	Total (S/.)
Arreglo floral para mesa principal	02	Unid.	80.00	160.00
Diseño e impresión cheques premio gigantes	07	Unid.	50.00	350.00
Poster o banner de la vicepresidencia de investigación	02	Unid.	45.00	90.00
Impresión de certificados de reconocimiento	50	Unid.	3.00	150.00
refrigerio	100	Unid.	6.00	600.00
Total				1,350.00

